



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464



Salta, 02 NOV 2012

Expte. N° 6072/12.-

**RES. DECECO N° 950.12**

**VISTO:**

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al agente Sr. Héctor Fabián Sandoval las horas extras realizadas los días sábados de los meses de Marzo y Abril en el Sector mencionado; y,

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el Sr. Sandoval desempeñó tareas de mayordomía, los días sábados de los meses de Marzo y Abril de 2012, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de las horas extras realizadas por el **Sr. HÉCTOR FABIÁN SANDOVAL, D.N.I. N° 26.345.088**, los días sábados, desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2012, por tareas de Mayordomía cumplidas en la Dirección de Postgrado de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

**Artículo 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el mencionado agente, son certificadas por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

**Artículo 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

**Artículo 4°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



*[Handwritten signature]*  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO